Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 129-HCD-2025

SAN ISIDRO, 4 de junio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 4 de junio de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 134 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 134

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo, mediante el área correspondiente, arbitre los medios necesarios para garantizar la asistencia alimentaria y de medicamentos a las personas con discapacidad residentes en este Partido que se encuentren en situación de vulnerabilidad. –

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo, mediante el área de Discapacidad del Municipio, realice un releva miento inmediato de los casos críticos y fortalezca sus funciones de intervención territorial, articulando con las áreas de Desarrollo Humano, Salud y Tercera Edad.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

c.r.g

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro